REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SOMONDOCO

PROCESO PRECONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
DECRETO 092 DE 2017

CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017 No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026

SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA PARA CELEBRAR CONTRATO CUYO OBJETO SERÁ: ""AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/2616, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026"

20 DE AGOSTO DE 2025

Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	*Revisado: FREDDY VILLARREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*

INFORME DEFINITIVO SOBRE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA PROCESO PRECONTRATUAL, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017 No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026.

OBJETO **""AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9779473/2616, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026".**

En la Alcaldía Municipal de Somondoco, el día veinte (20) de agosto de 2026, se verifico que, habiendo publicado el informe preliminar de evaluación el día diecinueve (19) de agosto de 2026, luego de cumplido el plazo de traslado del informe preliminar de evaluación, no llego ante la Secretaria de Planeación y Obras por el medio habilitado para tal fin (SECOP II); ninguna observación al referido informe de evaluación, el cual fue publicado en la fecha antes mencionada en el portal SECOP II.

Como consecuencia se emite el presente informe de evaluación definitivo que realizó la verificación de requisitos habilitantes a la propuesta presentada dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017 No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026**; diligencia celebrada dando cumplimiento al cronograma del proceso, bajo las siguientes consideraciones

Que se realizó **INVITACIÓN PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – DECRETO 092 DE 2017 No. PC-RE-ESAL-MS-002-2026**, con el objeto de seleccionar contratista.

a. Que tal como consta en el acta de cierre realizada en la fecha y hora establecida en el cronograma se recibieron las siguientes propuestas:

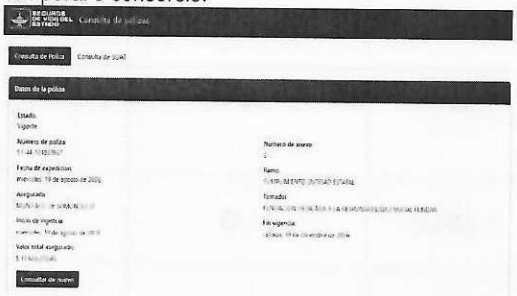
No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
1	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL - FUND@R-	NIT 900562400-9	LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA

b. Que de acuerdo con el numeral 2.1. del pliego de condiciones se procede a realizar la evaluación de los documentos aportados como requisitos habilitantes en las propuestas con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, así:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

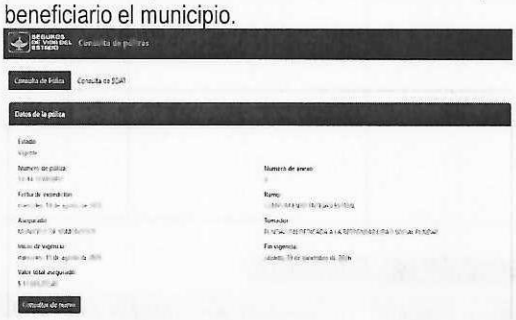
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	ANEXO	OBSERVACIONES

1.	Carta de presentación de la propuesta suscrita con firma autógrafa, por el representante legal conforme establece el requisito.	CUMPLE	43	
2.	Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del código de comercio. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cédula de ciudadanía.	CUMPLE	12 - 45	
3.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El Proponente deberá constituir a su costa y presentar con su Propuesta, una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del diez (10%) por ciento del presupuesto oficial y con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para entrega de propuestas. La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de MUNICIPIO DE SOMONDOCO. En caso de proponentes plurales la garantía debe ser tomada a nombre de la unión temporal o consorcio. 	CUMPLE	60	No. de Póliza 51-44-101033937

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

4.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, el Proponente con su propuesta allegara el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CUMPLE	3 – 4 - 37	
5.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, el Proponente con su propuesta allegará el certificado de antecedentes FISCALES expedido por CONTRALORIA GENERAL, en su defecto consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para tal efecto en el evento que el oferente los anexe, se atenderá lo estipulado en ellos.	CUMPLE	5 – 6 - 38	
6.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. Con el fin de verificar reputación de la ESAL, el proponente aportará dichos documentos. Verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.	CUMPLE	8 - 39	
7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRAVENCIONALES (RNMC)**. Original de consulta de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	9 – 10 - 28	
8.	**COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro.	CUMPLE	2 - 46	
9.	**COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE	1 - 30	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

10. **ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.	CUMPLE	11 – 40 - 23	
11. **COMPROMISO ANTICORRUPCION.** Diligenciar el compromiso anticorrupción establecido en los anexos de este pliego de condiciones.	CUMPLE	52	
12. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** Para personas jurídicas y del Representante Legal de la persona jurídica. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	CUMPLE	13 – 14 - 18	
13. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**. Se deberá constituir por un valor igual al 10% del valor presupuesto oficial con vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha y hora fijada para el cierre de la selección y como beneficiario el municipio.  Consulta de Póliza Datos de la póliza	CUMPLE	60	No. de Póliza 51-44-101033937
14. **CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO** : El proponente deberá acreditar certificación por parte de un profesional en salud y seguridad en el	CUMPLE	32	

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

trabajo que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019. • Copia de la licencia vigente, en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el informe. • Certificación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedida por el ministerio de trabajo • Certificado que acredite mínimo un año de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el informe. • Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el informe.			
15. **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO:** El proponente deberá acreditar certificación por parte de la administradora de riesgos laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo cumpliendo un porcentaje igual o mayor al 70 %, para la vigencia 2025 con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019.	CUMPLE	54	
16. **REQUISITOS DE EFICIENCIA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL).** Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 30 de junio de 2024, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2025.	CUMPLE	36	
17. **EXPERIENCIA.** Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en la ejecución como "OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR". Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (3) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas, para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación, cuyo valor individual sean igual o superior al Presupuesto oficial celebrado dentro de los 3 últimos años.	CUMPLE	15 - 17	

1.2 PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO OFRECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

REQUISITO		ANEXO	CUMPLE / NO CUMPLE
	REQUISITOS		
Coordinador de la ejecución del convenio	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales del Coordinador de la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: • Ser profesional en cualquier rama. • Experiencia General de más de CUATRO (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios como coordinador en mínimo Dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la operación de programas de alimentación escolar	21	CUMPLE
Conductor Vehículos De Carga	El proponente debe anexar 1 hoja de vida de conductores con experiencia de mínimo 4 años. • Acreditar experiencia especifica como conductor de vehículos en el Programa de Alimentación Escolar con certificado de manipulación de alimentos no inferior a 1 año	21	CUMPLE
APOYO EMPACADOR	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales acreditar: • experiencia específica que ha prestado servicios como empacador en el Programa de Alimentación escolar PAE mínimo (1)	19	CUMPLE
PROFESIONAL DE APOYO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales del profesional, quien deberá acreditar: • La profesión de Ingeniero de alimentos con especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria. • Experiencia General de más de cuatro (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico y • Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios profesionales en el Programa de alimentación Escolar PAE como mínimo 3 años	21	CUMPLE

1.3 REQUISITOS DE EFICIENCIA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL)

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 30 DE JUNIO DE 2024, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2023.

INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD		INDICADOR	HABILITA/NO HABILITA	ANEXO
INDICE DE LIQUIDEZ.	Mayor o igual a 30.00	36.44	HABILITA	29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO.	Menor o igual a 0.13	0,12	HABILITA	29
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.	Mayor o igual a 60 o indeterminado	72766.86	HABILITA	29

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices:

INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD		INDICADOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	ANEXO
Rentabilidad del patrimonio:	Mayor o igual a 1.30	1.96	CUMPLE	29
Rentabilidad del Activo:	Mayor o igual 1.15	1.72	CUMPLE	29

1.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	ANEXO
Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar tres (3) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas, para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación, cuyo valor individual sean igual o superior al Presupuesto oficial Celebrados dentro de los 3 últimos años.	CUMPLE	15
Contrato aportado: Contrato 1: Aporta un contrato No. MSRV-R-003 - 2023, con su correspondiente acta de terminación celebrado con el municipio de Santa Rosa de Viterbo – Boyacá, cuyo objeto es UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECOOMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCION		

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

DEL PROGRAM PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOALR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA D VITERBO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2900 DE 2023 "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE- DURANTE EL AÑO 2023. Por un valor de $ 605.365.508.53

Contrato 2: Aportar un contrato No. MSRV-RE-003-2023, con su correspondiente acta de liquidación celebrado con la alcaldía del municipio de Santa Rosa de Viterbo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIBVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO LIMENTARIO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DUTANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022. DEPARTAMENTO DE BOYACA-MUNICIPIO DE PAIPA. Por un valor de $1.767.136.455.00

Contrato 3: Aportar un contrato No. DAP-BP-2023-15-515-0061, con su correspondiente acta de liquidación celebrado con la alcaldía del municipio de Paipa cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLMENTO ALIMENTARIO (RCP= A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE – DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020- DEPARTAMENTO DE BOYACA. por un valor de $1.068.378.250.00

1.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (EVALUACIÓN)

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables. Hasta cien (100) puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Idoneidad	**20 puntos**
Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	**60 puntos**
Aportes Adicionales	**10 puntos**
Apoyo a la industria Nacional	**10 puntos**
Total	**100 puntos**

Se procede a verificar los factores de evaluación:

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

FACTOR DE IDONEIDAD (20))	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
El oferente que acredite experiencia especifica adicional del proponente presentado como recurso habilitante inicialmente obtendrá DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 10 años de su registro y creación — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 20 DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 10 años de su registro y creación — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 10	20	45

CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS).

BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, siempre que la bodega o planta de empaque o ensamble de alimentos se encuentre el municipio de Somondoco o municipio colindante — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 30 DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos, y la bodega o planta de empaque o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en Jurisdicción de otro Municipio del Departamento de Boyacá. — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 10	10	41

TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si oferente demuestra que posee mínimo 3 vehículos de su propiedad, alquilados o arrendados o en leasing, que cumplan con la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos. — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 10 DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: Si oferente no demuestra que posee 3 vehículos de su propiedad, alquilados o arrendados o en leasing, y que cumplan con la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos. — DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 0	10	31-34-35

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO (MÁXIMO 20 PUNTOS)			PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE POR ASIGNAR		
Coordinador de la ejecución del convenio	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales del Coordinador de la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: • Ser profesional en cualquier rama. • Experiencia General de más de CUATRO (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico • Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios como coordinador en mínimo Dos (2) contratos cuyo objeto haya sido la operación de programas de alimentación escolar	5 puntos	20	19
CONDUCTOR VEHICULOS DE CARGA	El proponente debe anexar 1 hoja de vida de conductores con experiencia de mínimo 4 años. • Acreditar experiencia especifica como conductor de vehículos en el Programa de Alimentación Escolar con certificado de manipulación de alimentos no inferior a 1 año	5 puntos		
APOYO EMPACADOR	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales acreditar: • experiencia específica que ha prestado servicios como empacador en el Programa de Alimentación escolar PAE mínimo (1)	5 puntos		
PROFESIONAL DE APOYO	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales del profesional, quien deberá acreditar: • La profesión de Ingeniero de alimentos con especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria.	5 puntos		

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

	• Experiencia General de más de cuatro (4) años contados a partir de la terminación de materias del pensum académico y • Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios profesionales en el Programa de alimentación Escolar PAE como mínimo 3 años			

APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO (10 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO

CRITERIO	PUNTOS A	MÁXIMO PUNTAJE
Personal adicional sin que genere costos para el Municipio mas de 3 persona	10 Puntos	10 Puntos
Personal adicional sin que genere costos para el Municipio menos de 3 personas	5 Puntos	5 Puntos
TOTAL PUNTAJE A OTORGAR POR ESTE CRITERIO		10 PUNTOS

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

0 | -

ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO
Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta. De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.	10	48

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.		

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, se entiende que la oferta única presentada por el proponente **FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL -FUND@R-**, cuyo Representante Legal es **LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.040.736.995** de la Estrella Antioquia, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y de experiencia, en consecuencia, se procede a dar traslado del mismo a través del portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co.

Habiendo terminado la presente diligencia, se firma el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026) por los miembros del Comité Asesor de Contratación en el Municipio en constancia de aprobación.

Esta acta reposará en la secretaria de planeación municipal, expediente del proceso para la consulta de todos los interesados. En constancia firman:

COMITÉ EVALUADOR

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ
Secretaria de Hacienda y Tesorería

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co